vaersa grupo
GENERALITAT VALENCIANA
03003 ALACANT
Av. Oscar Esplá, 4 - Oficina 5
Tel 965 936 850 - Fax 965 936 860
alicante@vaersa.com
12003 CASTELLÓ
Av. Blvr. Blasco Ibáñez, 15, b, 1, Edif. Las Azaleas
Tel 964 558 430 - Fax 964 558 431
castellon@vaersa.com
46015 VALÈNCIA
Av. Corts Valencianes, 20
Tel 961 971 900 - Fax 961 971 983
vaersa@vaersa.com

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SERIGRAFIADO DE VAERSA

1. OBJETO DEL PLIEGO.

Para llevar a cabo los trabajos encomendados a VAERSA, se necesita disponer de material serigrafiado diverso, tanto destinado a labores administrativas como de identificación.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es regular las condiciones de contratación de los materiales aludidos a través de un **Acuerdo Marco**, en adelante **AM** (art.223 de la LCSP) con el fin de reunir el mayor número de proveedores posible y distribuidos por todo el territorio de la Comunidad Valenciana.

Las necesidades de material serigrafiado recogen tanto el material propiamente dicho como la impresión de los logotipos y diseños que la empresa utiliza para las labores de control e identificación, así como la entrega en los puntos de suministro designados por Vaersa.

2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato designado por el órgano de contratación es el técnico del Área de compras y servicios generales que coordinará y gestionará el servicio final del presente expediente.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de los suministros del **AM**, es el territorio de la Comunidad Valenciana.

VAERSA realizará los pedidos distinguiendo en los mismos los distintos puntos de entrega y sus correspondientes Centros de Coste, entre los que se encuentran los siguientes:

- ***Almacén Vaersa:*** *C / Marjana 26-27, Polígono Industrial de "La Pahilla" 46370 CHIVA (VALENCIA).*
- ***Oficina Valencia:*** *Edificio Sorolla, Av.Corts Valencianes 58, 46015 Valencia*
- ***Oficina Valencia:*** *Av.Corts Valencianes nº20, VALENCIA 46015 2º piso.*
- ***Oficina Valencia:*** *C/ Safor n.º 10, 46015 Valencia*

- ***Oficina Castellón:*** *Av. Bulevar Blasco Ibañez nº15 Bajo 1, Edificio Las Azaleas. CASTELLÓN 12003.*
- ***Oficina Alicante:*** *Av. Oscar Espla, n° 4, oficina 5. ALICANTE 03003.*
- ***CIEF****; Avda. Comarques del Pais Valencia n.º 114, 46930 Quart de Poblet (Valencia).*
- **CEACV**: Centro de educación Ambiental de la Comunidad Valenciana. Ctra de la siderúrgica km2, 46520 Sagunt (Valencia)

- ***Planta de envases ligeros de Castellón:*** *Partida Bovalar, c/ Cuadra Tercera s/n. CASTELLÓN 12004.*
- ***Planta de envases ligeros de Picassent****: Pol.Ind. Juan Carlos I - C/Montaña, 14 PICASSENT (VALENCIA) 46220.*
- ***Planta de envases ligeros de Alzira:*** *Camino Pujol S/N (Salida Alzira Dirección Alberique). ALZIRA (VALENCIA) 46600.*
- ***Planta de transferencia de residuos de Benidorm:*** *Crta. Benidorm-Finestrat Km 1,5 Área Parque Temático. BENIDORM (ALICANTE) 03500.*
- ***Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos y Compostaje de Villena:*** *Partida de los Cabezos Nº 72, Carretera Yecla-Caudete Km. 1,5. VILLENA (ALICANTE) 03400.*
- **Centro de Interpretación del Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca**, junto al Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal 12595, Ribera de Cabanes (Castellón).
- **Centro de Interpretación del Parque Natural del Fondo**. Finca el Rincón Azarbe de Afuera s/n, 03158 San Felipe Neri (Crevillent) Alicante.
- **Centro de Interpretación del Parque Natural del Penyal d'Ifac**. C/ Illa de Formentera, s/n. 03710 (Calp)

Alicante.

- **Centro de Interpretación del Parque Natural de Santa Pola**: Museo de la Sal: Av. Zaragoza, 45 CP 03130 Santa Pola (Alicante)
- **Centro de Interpretación del Parque Natural de Mariola: Canals,** pK 17'5 CV-795 (Alcoi - Banyeres de Mariola) Alicante

No obstante lo anterior, ante cualquier cambio de domicilio en cualquiera de las oficinas mencionadas, VAERSA lo comunicará a la empresa adjudicataria, debiendo ésta hacer entrega de los pedidos en la nueva dirección, sin que suponga coste adicional alguno para VAERSA.

Los ofertantes presentarán sus propuestas, para todas las oficinas indicadas anteriormente, debiendo suministrar el adjudicatario los pedidos realizados por VAERSA en las direcciones mencionadas, de acuerdo con sus precios unitarios ofertados que serán iguales independientemente del punto de destino del pedido. Vaersa se reserva el derecho a la devolución de la prenda entregada sino cumple con las especificaciones del contrato.

4. DESCRIPIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Serán admitidos en el **AM** todos los solicitantes que cumplan los criterios de selección, sin que se limite el número de candidatos.

El sistema se desarrollará en dos fases:

4.1. FASE I: SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Esta fase comprende la presentación inicial de las solicitudes de adhesión de las empresas interesadas en el Sistema, en el que especificará a que lotes desea ser admitido. El plazo de esta fase será de **30 días** (art.225.2 de la LCSP) contados a partir del anuncio de licitación.

Las solicitudes de admisión al **AM** junto a la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección, se debe presentar por medios exclusivamente electrónicos a través de la plataforma dispuesta para el expediente (art.224.4 de la LCSP).

Las empresas que cumplan con los siguientes requisitos pasarán a formar parte como proveedor del presente **AM**:

- Presentación de **solicitud de adhesión** al **AM.** Datos mínimos a incluir:
  - Nombre de la empresa.
  - NIF.
  - Dirección.
  - Teléfono.
  - Correo electrónico para comunicaciones.
  - Persona de contacto/firmante/representante y DNI.
- Presentación de la **Declaración responsable** (art.140 de la LCSP).
- Presentación de la **Solvencia económica y financiera**: (art.87.1.a, de la LCSP).

  La empresa acreditará un volumen de negocio anual de al menos 25.000,00 euros/año para el Lote 1 y de 50.000 € para el Lote 2. Para ello, la empresa presentará una relación de los suministros de material serigrafiado realizados en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), cuyo importe anual en el año de mayor ejecución sea superior a 50.000,00 euros/año para el Lote 1 y de 75.000 € para el Lote 2.

- Presentación de **Solvencia Técnica** .(artículo 89.1 dela L.C.S.P)

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el lote al que presentan oferta, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado al menos de:

LOTE	**IMPORTE SOLVENCIA TÉCNICA S.IVA**
Lote 1: Material serigrafiado	25.000 €
Lote 2: Cartelería obra y material vinílico	50.000 €

Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Acreditación y compromiso de **cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución** del contrato de carácter social, ético, medioambiental según el art.202 de la LCSP. La empresa garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo en cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para su acreditación presentará **ANEXO PRL** sobre "cumplimiento de sus obligaciones en materia de P.R.L."
- Compromiso a cumplir un **plazo de disponibilidad** o entrega de los materiales una vez realizados los pedidos según el plazo de entrega solicitado en el contrato específico.

Para justificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- Justificación del **Alta en el IAE** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y justificante de pago del último ejercicio.
- Certificación de presentación del **impuesto de sociedades o IRPF** (según corresponda) presentado en el organismo correspondiente.
- Certificación de presentación si estuvieran obligadas, de las declaraciones periódicas por el **Impuesto sobre el Valor Añadido**, así como la declaración resumen anual.

Para acreditar la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social se deberán aportar los siguientes certificados:

- **Certificación** expedida por el órgano estatal competente de la **Administración Tributaria**.
- **Certificación** expedida por el órgano competente de la **Seguridad Social**.
- **Certificación** expedida por el **órgano competente de la Generalitat Valenciana**, para aquellas empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Valenciana.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, comenzará el de evaluación de las propuestas. Finalizada la evaluación se confeccionará la lista de licitadores admitidos en el **AM** y se informará a los candidatos lo antes posible (art.225.4 de la LCSP) a través del mismo canal de comunicación.

Todos los candidatos admitidos, deberán renovar la documentación y certificados presentados en la Plataforma según vayan agotándose los plazos de vigencia de los mismos.

4.2. FASE I: DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA; SOBRE 2

4.2.1 CATÁLOGO PRODUCTOS ACUERDO MARCO

En el Anexo I se incluye un catálogo de productos a suministrar en base a cada uno de los lotes a los que hace referencia. Se deberá cumplimentar cada precio unitario (siendo igual inferior al precio máximo de licitación).

Se deberá ofertar al menos el 90% de los productos, en el caso de que la oferta no contenga el mínimo de los productos exigidos, se descartará su oferta en su conjunto, lo que supondría la exclusión del licitador.

En el catálogo se incluyen las características técnicas de los productos a suministrar, debiendo cumplirse los siguientes requisitos técnicos:

4.2.1.1. REQUISITOS TÉCNICOS LOTE 1: MATERIAL SERIGRAFIADO

Incluye:

- Carpetas
- Sobres
- Albaranes
- Formularios

Papeles:

- Papel offset, estucado o reciclado
- Gramajes **orientativos**:
  - Carpetas: 250–350 g/m²
  - Sobres: 80–120 g/m²
  - Formularios: 70–100 g/m²
- Certificación ambiental recomendada (FSC o PEFC)

Tintas:

Tipo: base agua, UV o equivalentes

Características:

- Alta cubrición
- Resistencia a manipulación
- Estabilidad del color

Acabados:

Según producto:

- **Carpetas**
  - Hendido y plegado
  - Troquelado
  - Posible solapa interior
- **Sobres**
  - Engomado o autoadhesivo

  - Ventana (si aplica)
- **Formularios**
  - Numeración (si procede)
  - Papel autocopiativo (opcional)
  - Perforado o talonario

Embalaje y transporte

- Protección adecuada frente a humedad y golpes
- Identificación externa con:
  - Tipo de producto
  - Cantidad
  - Lote

Soporte técnico

El proveedor deberá ofrecer:

- Asistencia técnica
- Resolución de incidencias
- Asesoramiento en materiales y acabados

4.2.2 REQUISITOS TÉCNICOS LOTE 2: CARTELERIA DE OBRA

1. **Incluye:**

- Carteles informativos de obra
- Señalización de seguridad
- Paneles identificativos institucionales
- Señalización temporal

2. Normativa aplicable

El suministro deberá cumplir, entre otras, con la siguiente normativa:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 485/1997 (señalización de seguridad y salud)
- UNE-EN ISO 7010 (señales de seguridad)
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

3. Características técnicas

3.1 Tipología de carteles

a) Carteles informativos de obra

- Información del proyecto, promotor, contratista
- Dimensiones habituales: desde A2 hasta gran formato (>1 m²)

b) Señalización de seguridad

- Obligación, prohibición, advertencia, emergencia
- Pictogramas conforme a normativa

c) Paneles institucionales

- Identificación de financiación (UE, administración pública)
- Cumplimiento de identidad corporativa

3.2 Materiales

Soportes:

- PVC rígido
- Polipropileno
- Aluminio composite (tipo Dibond)
- Acero galvanizado (para exterior permanente)

Requisitos:

- Alta resistencia mecánica
- Resistencia a intemperie (UV, lluvia, viento)
- No deformación

3.3 Sistemas de impresión

- Serigrafía, impresión digital UV o vinilo aplicado
- Alta resolución y legibilidad
- Tintas resistentes a radiación UV

3.4 Acabados

- Laminado protector (cuando proceda)
- Bordes redondeados o protegidos
- Perforaciones para fijación
- Refuerzo estructural en grandes formatos

3.5 Propiedades técnicas mínimas

- Durabilidad mínima en exterior: 12–36 meses
- Resistencia al agua y humedad
- Resistencia al desgarro y abrasión
- Estabilidad del color

4. Requisitos de señalización

Las señales deberán:

- Ser claramente visibles y legibles
- Mantener contraste cromático adecuado
- Incorporar pictogramas normalizados
- Cumplir dimensiones mínimas según normativa

5. Control de calidad

El adjudicatario deberá garantizar:

- Fidelidad del diseño aprobado
- Correcta reproducción de colores
- Ausencia de defectos (burbujas, manchas, cortes irregulares)

Se podrán realizar verificaciones de:

- Resistencia de materiales
- Adhesión de tintas o vinilos
- Durabilidad

6. Proceso de ejecución

Para cada suministro:

1. Recepción del diseño o especificaciones
2. Adaptación técnica
3. Presentación de prueba (si procede)
4. Aprobación
5. Fabricación
6. Control de calidad
7. Entrega

7. Plazos de entrega

- Plazo estándar: 10–15 días hábiles
- Pedidos urgentes: posibilidad de reducción de plazo

8. Transporte y embalaje

- Protección frente a golpes y deformaciones
- Embalaje adecuado al tamaño
- Identificación del producto

4.2.3 REQUISITOS TÉCNICOS LOTE 2: MATERIAL VINÍLICO

1. Incluye, entre otros:

- Vinilos adhesivos de corte
- Vinilos impresos
- Vinilos laminados
- Vinilos microperforados
- Vinilos para interiores y exteriores
- Elementos de señalización y rotulación

2. Naturaleza del suministro
El suministro se realizará **de forma sucesiva y por precios unitarios**, en función de las necesidades del órgano de contratación, sin compromiso de cantidades mínimas.

03003 ALACANT
Av. Oscar Esplá, 4 - Oficina 5
Tel 965 936 850 - Fax 965 936 860
alicante@vaersa.com
12003 CASTELLÓ
Av. Blvr. Blasco Ibáñez, 15, b, 1, Edif. Las Azaleas
Tel 964 558 430 - Fax 964 558 431
castellon@vaersa.com
46015 VALÈNCIA
Av. Corts Valencianes, 20
Tel 961 971 900 - Fax 961 971 983
vaersa@vaersa.com

3. Características técnicas

3.1 Tipología de materiales

a) Vinilo de corte

- Vinilo monomérico o polimérico
- Aplicación en rotulación básica
- Colores sólidos

b) Vinilo impreso

- Impresión digital (eco-solvente, látex o UV)
- Alta resolución (mínimo recomendado: 720–1440 dpi)

c) Vinilo laminado

- Protección adicional (brillo, mate o antideslizante)
- Mejora de durabilidad

d) Vinilo microperforado

- Aplicación en cristales
- Permite visibilidad desde el interior

3.2 Soportes y propiedades

- Espesor adecuado según uso (habitual: 70–100 micras)
- Adhesivo:
  - Permanente, removible o reposicionable
- Buena conformabilidad (adaptación a superficies curvas)
- Estabilidad dimensional

3.3 Requisitos técnicos mínimos

- Resistencia a radiación UV
- Resistencia a humedad y agentes atmosféricos
- Durabilidad orientativa:
  - Interior: ≥ 3 años
  - Exterior: ≥ 2–7 años (según tipo)
- Temperatura de aplicación adecuada (según fabricante)

3.4 Sistemas de impresión

- Tecnologías admitidas:
  - Eco-solvente
  - Látex
  - UV

Requisitos:

- Alta definición
- Fidelidad cromática
- Secado adecuado sin transferencia

3.5 Acabados

- Laminado protector (cuando proceda)
- Corte preciso (plotter)
- Eliminación de burbujas
- Aplicación con transportador (en vinilo de corte)

4. Aplicaciones

El material vinílico podrá destinarse a:

- Señalización interior y exterior
- Rotulación de vehículos
- Decoración de espacios
- Escaparates

- Paneles informativos
- Cristaleras

5. Normativa aplicable

El suministro deberá cumplir:

- Normativa de seguridad y salud
- Normativa ambiental vigente
- En caso de señalización:
    - Real Decreto 485/1997
    - UNE-EN ISO 7010
- Sistemas de gestión recomendados:
    - ISO 9001
    - ISO 14001

6. Control de calidad

El adjudicatario deberá garantizar:

- Correcta adhesión del vinilo
- Ausencia de defectos (burbujas, arrugas, cortes incorrectos)
- Uniformidad cromática
- Precisión en el corte y dimensiones

Se podrán realizar pruebas de:

- Adhesión
- Resistencia
- Durabilidad

7. Proceso de ejecución

Para cada pedido:

- Recepción de diseño
- Adaptación técnica
- Prueba (si procede)
- Aprobación
- Producción
- Control de calidad
- Entrega

8. Instalación (si procede)

Cuando se incluya instalación:

- Preparación de superficie
- Aplicación profesional
- Eliminación de residuos
- Garantía de correcta fijación

9. Plazos de entrega

- Plazo general: 5–10 días hábiles
- Posibilidad de urgencias

10. Embalaje y transporte

- Protección frente a deformaciones
- Entrega en plano o enrollado
- Identificación clara del producto

11. Sostenibilidad

- Uso de tintas ecológicas (látex, base agua)

- Materiales reciclables
- Reducción de emisiones (COV)

12. Trazabilidad

El adjudicatario deberá garantizar:

- Identificación de lotes
- Registro de producción
- Control de incidencias

13. Muestras y homologación

Antes del inicio:

- Presentación de muestras
- Validación por el órgano de contratación
- Homologación de materiales

14. Condiciones de aceptación

Se rechazará el suministro si:

- No cumple especificaciones técnicas
- Presenta defectos de aplicación o impresión
- No alcanza la durabilidad exigida
- Existe mala adhesión

2. % DESCUENTO POR IMPORTE DEL PEDIDO

Deberán presentar un % de descuento en base a los siguientes tramos, teniendo en cuenta el % mínimo de descuento.

LOTE 1:

IMPORTE DEL PEDIDO	PORCENTAJE MÍNIMO DESCUENTO
Tramo 1: Pedidos hasta 150 €	3%
Tramo 2: Pedidos de más de 151 € y hasta 300 €	5%
Tramo 3: Pedidos de más de 301 € y hasta 600 €	7%
Tramo 4: Pedidos de más de 601 €	10%

LOTE 2:

IMPORTE DEL PEDIDO	PORCENTAJE MÍNIMO DESCUENTO
Tramo 1: Pedidos hasta 300 €	5%
Tramo 2: Pedidos de más de 301 € y hasta 600 €	7%
Tramo 3: Pedidos de más de 601€ y hasta 2000 €	10%
Tramo 4: Pedidos de más de 2001 € y hasta 6000 €	12%
Tramo 5: Pedidos de más de 6001 €	15%

4.2. FASE II: CONTRATOS BASADOS.

A efectos de lo dispuesto en el art. 221.4.a) de la LCSP, la contratación basada en este acuerdo marco no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que lo deben regir han sido concretadas en el procedimiento de selección de este.

Por tanto, y al amparo de la Orden 22/2014, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, para la regulación de peticiones de bienes o servicios de contratación centralizada, así como su recepción, los

contratos basados en este acuerdo marco se configuran en forma de peticiones directas de los bienes.

Cada uno de los servicios de Vaersa podrán realizar peticiones de bienes a los adjudicatarios que tengan por conveniente, siguiendo el procedimiento establecido en el PCAP, sin obligación de que todas ellas se dirijan al mismo adjudicatario.

El precio de cada petición será el que resulte de aplicar en el pedido los precios unitarios de adjudicación determinados en el acuerdo marco.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONTRATOS BASADOS

Se podrá adjudicar cada petición de compra a base a uno de estos criterios:

a) Precio más bajo, entendiendo por precio el importe resultante de multiplicar los precios de adjudicación de cada producto por el número de unidades de cada bien objeto del mismo
b) Descuento por importe del pedido: **en base al % de descuento ofertado en el AM.**

4.3. DETALLE DE LOS SUMINISTROS.

Cada contrato basado funcionará independientemente del resto de peticiones (contratos basados) realizados a un mismo proveedor. Los responsables de VAERSA podrán realizar todos los pedidos que se estimen oportunos mientras el contrato basado se encuentre vigente.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro serán de cuenta del contratista y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

No se establecerá compromiso alguno de suministro por cantidad determinada, por estar subordinada a las necesidades reales de VAERSA durante la vigencia del acuerdo.

Los materiales a suministrar deberán ser nuevos y cumplir toda la normativa vigente sobre seguridad para los trabajos en los que se va a utilizar. Cada producto debe cumplir con el marcado CE.

En la recepción de los materiales, el adjudicatario deberá tener previsto la forma de carga y descarga no contando con ayuda de maquinaria externa. En caso de detectarse anomalías en los materiales causadas por su mal almacenamiento, embalaje o transporte, o si se detecta algún tipo de desperfecto, no se aceptará la entrega y se exigirá la inmediata restitución del mismo sin coste alguno para VAERSA.

Para la retirada de los pedidos solicitados por VAERSA, se entregará un albarán emitido por el proveedor en el que se hará mención a los materiales suministrados, que deberá ser firmado por VAERSA.

Si durante el periodo de siete días tras la entrega de los materiales, y siempre con la audiencia del contratista, se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, VAERSA tiene derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos.

En el supuesto de que el pedido no cumpla con dichos requisitos, VAERSA notificará la incidencia al adjudicatario, que dispondrá de un plazo de 72 horas para subsanarlo, sin que ello implique coste adicional alguno para VAERSA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la subsanación, VAERSA tendrá total libertad para anular total o parcialmente el pedido, devolviendo el suministro recibido, o la parte de él que no sea satisfactoria. En cualquier caso, los costes de devolución serán por cuenta del adjudicatario.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, se fija como plazo de duración del **AM** en 24 meses. La fecha de inicio del suministro será al día siguiente a la formalización del Acuerdo Marco.

Igualmente, se considerará consumido el presente AM cuando la suma de los importes de todos los contratos basados alcance el importe total del presupuesto aprobado.

Si se considera que las necesidades del presente sistema de contratación cubren con todas las necesidades de la empresa se podrá realizar una prórroga de 12 meses, potestativas para VAERSA y obligatorios para las empresas, salvo que manifiesten lo contrario con una antelación de al menos dos meses a la finalización del plazo inicial.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SDA

El Presupuesto base de licitación del **SDA** asciende a la cantidad de **487.664,13 €uros, IVA incluido**. Corresponde la cantidad del 21% de IVA a la cantidad de 84.635,92 €uros, siendo el importe sin IVA de 403.028,21 €uros.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	MATERIAL SERIGRAFIADO	32.498,50 €	6.824,69 €	39.323,19 €
2	CARTELERÍA OBRA Y MATERIAL VINÍ-LICO	370.529,71 €	77.811,24 €	448.340,94 €
	TOTAL:	**403.028,21 €**	**84.635,92 €**	**487.664,13 €**

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios durante la vigencia del Acuerdo Marco.

8. CATÁLOGO MATERIAL A SUMINISTRAR: ANEXO I

Se adjunta listado de productos a suministrar con sus especificaciones técnicas diferenciados por lote.(Anexo I), en formato pdf y en editable

El catálogo de productos a suministrar será la propia oferta presentada por el licitador. Se deberá presentar oferta (en pdf y en editable), indicando el precio unitario de cada uno de los productos que conforman la licitación, no pudiendo superar el precio máximo de licitación de cada precio unitario, suponiendo su exclusión del acuerdo marco en caso contrario.
Se deberá ofertar al menos el 90% de los productos, en el caso de que la oferta no contenga el mínimo de los productos exigidos, se descartará su oferta en su conjunto, lo que supondría la exclusión del licitador.

8. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN: ANEXO II

Se adjunta Manual de Señalización de los parques naturales, parajes naturales,reservas naturales, monumentos naturales, sitios de interés y paisajes protegidos de la Comunitat Valenciana.